INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, informando que BANCO FINANDINA Y BANCO GNB SUDAMERIS dieron respuesta a nuestro oficiamiento sobre medidas cautelares. **Sírvase Proveer. Manizales, 10 de noviembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**BANCO DE OCCIDENTE S.A**
Demandado:	**LUZ DARY FRANCO DE JARAMILLO**
Radicado:	**170014003010-2020-00026-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, se ordena anexar al expediente y poner en conocimiento de la parte activa las respuestas otorgadas por el BANCO FINANDINA Y BANCO GNB SUDAMERIS al oficiamiento que se hiciera por parte del despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 135 del 11 de noviembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
793c28d88afc16d45369a10598e26ed55f3a8f6e2c6f74f27b226ebd37e8a5a0

Documento generado en 10/11/2020 04:32:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica